



Resolución Ministerial

N° 489-2016-MC

Lima, 30 DIC. 2016

VISTO, el Informe N° 000804-2016/DGPC/VMPCIC/MC de la Dirección General de Patrimonio Cultural; y,

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 188-2012-MC de fecha 10 de mayo de 2012, se encargó las funciones de Directora de la Dirección de Sitios del Patrimonio de la Humanidad de la Dirección General de Patrimonio Cultural, a la señora Ana María Hoyle Montalva, a partir del 13 de mayo de 2012;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 177-2013-MC de fecha 20 de junio de 2013, se aprobó el cuadro de equivalencias de los órganos de la estructura orgánica del Ministerio de Cultura aprobados por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, con los órganos de su anterior estructura orgánica aprobada por Decreto Supremo N° 001-2011-MC, contemplándose a la Dirección de Sitios del Patrimonio Mundial como órgano equivalente a la ex Dirección de Sitios de Patrimonio de la Humanidad;

Que, con Informe N° 000188-2016/DSPM/DGPC/VMPCIC/MC de fecha 10 de noviembre de 2016, la señora Ana María Hoyle Montalva solicita hacer uso de su descanso vacacional, del 12 de diciembre de 2016 al 6 de enero de 2017, proponiendo designar temporalmente en el cargo de Directora de la Dirección de Sitios del Patrimonio Mundial de la Dirección General de Patrimonio Cultural, a la señora María Belén Gómez De La Torre Barrera, servidora de dicha Dirección;

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 467-2016-MC de fecha 7 de diciembre de 2016, se resuelve designar temporalmente, del 12 al 31 de diciembre de 2016, a la señora María Belén Gómez De La Torre Barrera, personal sujeto al Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, para que en forma adicional a sus labores, ejerza las funciones del cargo de Directora de la Dirección de Sitios del Patrimonio Mundial de la Dirección General de Patrimonio Cultural;

Que, de conformidad con el artículo 5 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, la duración del contrato administrativo de servicios no puede ser mayor al período que corresponde al año fiscal respectivo dentro del cual se efectúa la contratación, pudiendo ser prorrogado o renovado por la entidad contratante en función de sus necesidades;



Que, atendiendo a que el descanso vacacional de la señora Ana María Hoyle Montalva ha sido autorizado del 12 de diciembre de 2016 al 6 de enero de 2017, y que el contrato administrativo de servicios de la señora María Belén Gómez De La Torre Barrera ha sido prorrogado hasta el 31 de enero de 2017, corresponde ampliar el plazo de designación temporal efectuado a través de la Resolución Ministerial N° 467-2016-MC, hasta el 6 de enero de 2017;

Con el visado de la Viceministra de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales, de la Secretaria General, del Director General de la Oficina General de Recursos Humanos y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC; y el Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, así como su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y sus modificatorias;



SE RESUELVE:

Artículo Único.- Ampliar, hasta el 6 de enero de 2017, el plazo de la designación temporal efectuada mediante Resolución Ministerial N° 467-2016-MC; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Regístrese y comuníquese.



.....
SALVADOR DEL SOLAR LABARTHE
Ministro de Cultura

